



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, ' 2 DIC. 1980, '

Visto, la solicitud formulada por la Comisión Cooperatora de la Escuela Nº 102, obrante a fs. 1, del expediente nº 45121/80; la cual consiste en varios muebles de oficina en condición de desuso; y

Considerando:

que los bienes solicitados no brindan utilidad a la Comuna,  
que donarlos a la citada Cooperadora / contribuye al acervo mobiliario de la Escuela Nº 102,  
que es necesario dictar la norma legal pertinente.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en virtud de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley Orgánica Municipal y en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo conferidas por el art. 5º de la Ley 9448/79, sanciona la / siguiente:

#### ORDENANZA

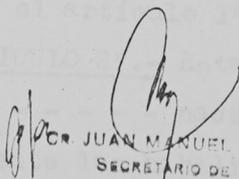
ARTICULO 1º: Dónase a la Comisión Cooperadora de la Escuela Nº / ----- 102, para ser destinados a ésta última, los bienes muebles que a continuación se detallan:

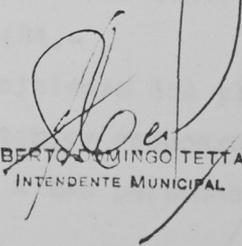
- Una mesa metálica para máquina de escribir, con ruedas; de 40 x 40 x 68 cms.-
- Una máquina de escribir manual marca Remington Nº A.S.5.43669.
- Dos sillones de metal tapizados en cuerina color verde.-
- Dos ficheros metálicos de 55 x 52,50 x 36 cms.-
- Un escritorio de madera con dos cajones de 90 x 60 x 72 cms.-
- Un escritorio metálico con tres cajones, tapa de fórmica de / 1,16 x 75 x 78 cms.-
- Una mesa metálica plateada para máquina de escribir de 60 x / 40 x 71 cms.-

ARTICULO 2º: Por intermedio del Dto. Patrimonial de la Contaduría General, procédase a la entrega de los bienes / mencionados mediante acta en los ejemplares necesarios.

ARTICULO 3º: Dése de baja del Patrimonio Municipal a los elemen / ----- tos que por este actº se donan:

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Comisión Cooperadora / ----- de la Escuela Nº 102 y a la Contaduría General, de se al Boletín Municipal y archívese.-

  
Dr. JUAN MANUEL FERNANDEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA

  
Dr. ALBERTO DOMINGO TETTAMANTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL Nº

4793